



UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y DERECHOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4315 Edificio Pastrana,  
Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro, C. P.  
86000, Villahermosa, Tab.

**PODER JUDICIAL**  
**PLAN DE TRABAJO 2019- 2023**

**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS  
HUMANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**



## INTRODUCCIÓN

México ha venido construyendo en los últimos años un marco normativo jurídico de amplio alcance y potencia enfocado a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. ¡De ahí que el siglo XXI!, se deslumbra en México como el siglo del Poder Judicial, porque se ha incorporado de forma paulatina reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de cada Estado, así como en las leyes federales, generales y locales que de ellas emanan.

La reforma del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 10 de junio de 2011, ha permitido incorporar el lenguaje de los derechos humanos y reconocer la vigencia de los mismos en instrumentos internacionales, al referir dicho precepto, que todas las Autoridades, en el ámbito de su competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; aunado a la prohibición entre otras, de toda discriminación motivada por étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, de salud, la religión, las opiniones y cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; de ahí que el tema de la igualdad en el orden jurídico contenido en el aludido precepto, marca la pauta para que se implementen estrategias para garantizar la no discriminación.

Además, en el párrafo primero del artículo 4º, se establece la igualdad entre mujeres y hombres: el varón y la mujer son iguales ante la ley. Disposiciones que se suman al gran marco jurídico internacional de derechos que deben ser garantizados en nuestro país, a fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de nuestra sociedad, de los cuales destacan:

La Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, en vigor desde 1954, buscando en poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres enunciado en la Carta de



Naciones Unidas, estableció desde entonces que las mujeres tenían derecho a ocupar cualquier puesto y ejercer las funciones públicas establecidas en la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que parte de reconocer que, pese a la existencia de cada vez más leyes, políticas y acciones por parte de los Estados Nacionales para favorecer la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones.

Además, la Carta de Naciones Unidas enuncia como uno de sus propósitos, es realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión incluso, y que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación así como proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración. Otro instrumento normativo relevante en relación con la discriminación basada en género es la Convención de Belém do Pará, la cual establece, en su artículo 6, que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a estar libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

De ahí que el estado mexicano, ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” que tiene como propósito proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.



Bajo ese panorama, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), ha destacado la importancia de que los Tribunales, conforme al ámbito de su competencia y capacidad presupuestal, se implementen acciones para hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.

En los 17 nuevos **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) se encuentra el **Objetivo 5: Igualdad de Género**, en el que se establecen metas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, así como poner fin a todas las formas de discriminación, garantizar el acceso universal a la salud reproductiva y sexual, y reconocer a la mujer derechos igualitarios en el acceso a los recursos económicos, como tierras y propiedades, entre otros.

En el estado de Tabasco se cuenta con un marco jurídico armonizado con los instrumentos internacionales y nacionales relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres, tales como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV); Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LIMH); Ley para Prevenir, combatir y sancionar la Trata de Personas; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco.

Haciendo suyos estos compromisos, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, han decidido materializar la disposición de la Ley Orgánica con la instalación de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, con el fin de diseñar una política integral que implante la transversalidad de la perspectiva de género en el Poder Judicial; articule los servicios existentes para la atención de violaciones a derechos, derivados de los prejuicios de género y; promueva las modificaciones legislativas necesarias para institucionalizar la política de igualdad de género en el Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Tabasco C. d., 2019).



El Tribunal Superior de Justicia del Estado a través de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tiene el firme compromiso de crear conciencia en todo su personal para que, en base en el respeto a los derechos humanos, realicen su trabajo cotidiano con la visión de juzgar con perspectiva de género. Para ello la Unidad está trabajando en 4 ejes estratégicos:

- **Formación**

Aportar herramientas teórico-prácticas para juzgar con perspectiva de género y derechos humanos, así como sensibilizar a todo el personal del Poder Judicial en materia de derechos humanos, igualdad de género y combate a la violencia contra las mujeres.

- **Investigación**

Conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género y los derechos humanos en relación con el marco normativo nacional e internacional en materia de igualdad, así como promover la reflexión académica y jurídica en materia de impartición de justicia, derechos humanos y género. A partir de los resultados en las investigaciones se desarrollarán estrategias de formación, difusión, vinculación y evaluación.

- **Difusión**

Socializar la información relacionada con la perspectiva de género, los derechos humanos y la impartición de justicia, así como el impulso de un ambiente laboral con igualdad de oportunidades.

- **Capacitación.** Diseñar cursos básicos, talleres, conversatorios, seminarios, pláticas informativas y cursos virtuales para el personal en general.



## JUSTIFICACIÓN

El tema de los Derechos Humanos se relaciona con el nacimiento de una concepción individualista de la sociedad, propia de la modernidad. En ella los individuos son reconocidos como sujetos de un conjunto de derechos, centrados sobre todo en la libertad individual la cual da lugar a la noción de la igualdad y el rol del Estado como garante de derechos.

Sin duda uno de los desafíos primordiales es, la construcción de sociedades fuertemente sostenidas bajo los principios de derechos humanos que garantizan el pleno bienestar de la población, la gobernabilidad democrática y un desarrollo sustentable, para ello se requiere de un cambio en las políticas públicas y programas de desarrollo.

En la celebración de la VII Cumbre Iberoamericana, en el mes de noviembre de 2012, que tuvo lugar en Cancún-México, los órganos de justicia del país adquirieron el compromiso para crear dependencias especializadas en materia de igualdad de género y grupos vulnerables, reconociéndose la importancia de adoptar políticas de igualdad en esta materia, lo que dio origen a la Declaración de Cancún.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) a través del Comité para la eliminación de discriminación contra la mujer emite la recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19 y debe leerse conjuntamente en ella la definición del concepto de “violencia contra la mujer”, como el hecho de que dicha violencia está basada en el género. En consecuencia, en dicha recomendación, la expresión “violencia por razón de género contra la mujer” se utiliza como un término más preciso que pone de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia.



El 14 de marzo de 2016, se presentó ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Tabasco y se conformó el grupo de trabajo que se encargaría del estudio y análisis de la solicitud de AVGM,

La igualdad, lo mismo que la justicia y el estado de derecho, es sin duda, uno de los valores políticos perseguidos por las democracias contemporáneas, sin embargo, pese a la aceptación casi generalizada de que la lucha por la igualdad de derechos, la cual implica la eliminación de privilegios, es una aspiración totalmente legítima de toda persona, hablar hoy de igualdad continúa teniendo connotaciones distintas, según se aplique a los hombres o a las mujeres.

A pesar que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universalmente reconocido por el derecho internacional que dio lugar en nuestro país, al pleno reconocimiento de la igualdad formal de unas y otros en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es más común de lo que parece, encontrar oposición a cualquier medida que confiera a las mujeres un trato privilegiado para hacer efectiva, en los hechos, esta aspiración.

Tal situación, ha conducido a la aceptación de la existencia de una brecha amplia entre el marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito internacional como nacional que tutela, entre otros, los derechos de igualdad sin discriminación de ninguna índole, particularmente por razón de sexo, de protección de la ley y de acceso a la justicia pronta y expedita y, la posibilidad real de disfrutarlos.

Por tal razón, la Unidad de Igualdad de Género en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, deberá encargarse de promover, impulsar, incorporar, sensibilizar, sobre la implantación de la perspectiva de género, derechos humanos y la igualdad de género en el personal de este Poder Judicial. Se trata de vincular todas las acciones del aparato judicial, con el efecto que producen en la sociedad, para evitar que éstas se conviertan en factor de consolidación de prácticas y políticas discriminatorias.



Finalmente, la Unidad de Igualdad de Género en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, persigue favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que en palabras del jurista italiano Luigi Ferrajoli, no es otra cosa más que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales, independientemente del sexo e incluso por el sexo de las y los titulares. (Ferrajoli, 1999).

## **MISIÓN**

Conformar una unidad experta en impulsar la perspectiva de género y derechos humanos, como una política institucional orientada a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres, así como promover e impulsar condiciones a corto y mediano plazo que posibiliten el acceso real a la igualdad de oportunidades para el personal del Poder Judicial, con el compromiso de garantizar a través de acciones transversales la institucionalización de la perspectiva de género y derechos humanos en los impartidores de justicia.

## **VISIÓN**

Ser reconocida como la unidad especialista que promueve, diseña, implementa y orienta en el personal del Poder Judicial, acciones encaminadas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, para contribuir a una justicia más justa, equitativa democrática y libre de toda violencia.

## **MARCO LEGAL**

### **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**

Art. 176.- La unidad de igualdad de género y derechos humanos tiene las siguientes atribuciones:



- I. Evaluar las implicaciones para mujeres y hombres de todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento;
- II. Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en diversos aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género:
- III. Promover investigaciones sobre el impacto de género;
- IV. Incorporar la perspectiva de género en los programas de formación;
- V. Sensibilizar, difundir y fomentar, en la aplicación de los tratados internacionales, la capacitación y actividades para impulsar la perspectiva de género y derechos humanos;
- VI. Brindar herramientas y sensibilizar al personal jurisdiccional y administrativo para atender el tema de hostigamiento y acoso laboral;
- VII. Fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación:
- VIII. Revisar las políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género;
- IX. Realizar visitas periódicas a los procesados que se encuentran reclusos, con el objeto de verificar las condiciones en las que se encuentren: y,
- X. Las demás que le encomienden los Plenos del Tribunal y del Consejo, a través de su presidente y de las demás que se establezcan en el reglamento y la normatividad aplicable.

### **Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco capítulo VIII**

Artículo 145. La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para cumplir con sus objetivos, deberá diseñar planes y programas anuales de trabajo que someterá a consideración del Pleno del Tribunal. Además, tendrá las funciones siguientes:

- I. Promover la suscripción de convenios con instituciones públicas o privadas, encaminados al logro de capacitaciones, talleres y todo tipo de actividades que fomenten la perspectiva de género y derechos humanos;
- II. Proponer y desarrollar políticas institucionales para la prevalencia de ambientes libres de todo tipo de violencia;



- III. Gestionar ante el Centro de Especialización Judicial la impartición de cursos, talleres, capacitaciones y conferencias en temas de aplicación de los tratados internacionales, para impulsar la perspectiva de género y derechos humanos.
- IV. Proponer las medidas conducentes y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano a través de los Tratados y Convenciones internacionales en materia de género y derechos humanos;
- V. Elaborar y someter a consideración de los Plenos del Tribunal los proyectos de instrumentos para la prevención del hostigamiento y acoso laboral y sexual;
- VI. Participar, en su caso, como enlace institucional, en los asuntos o eventos en que el Pleno del Tribunal o el Magistrado presidente así lo determine;
- VII. Participar, en su caso, en reuniones de trabajo o comités internos de la institución, que se conformen para tratar asuntos en el ámbito de sus funciones;
- VIII. Emitir los informes que le sean requeridos;
- IX. Informar al Pleno del Tribunal de sus actividades y cumplir con los acuerdos que recaigan;
- X. Informar oportunamente al Pleno del Consejo, en los casos en que, derivado de las actividades de la unidad, estas pudieran resultar de la competencia de aquel;
- XI. Coordinar la celebración o conmemoración de eventos o actividades en materia de género y derechos humanos;
- XII. Proveer al Centro de Estadística, Informática y Computación la información que deba difundirse a través del micro sitio de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos en el portal web del Poder Judicial;
- XIII. Establecer con la aprobación del Pleno del Tribunal y el Pleno del Consejo, los indicadores de seguimiento y realizar periódicamente la medición del clima laboral y no discriminación, para dar a conocer a dichos órganos colegiados el resultado;
- XIV. Verificar que se mantenga actualizado el registro de la plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;



- XV. Auxiliar a los demás órganos del Poder Judicial en las actividades que se relacionen con las funciones de su área;
- XVI. Integrar la comisión de las visitas a los Centros de Reinserción Social del Estado, cuando el Pleno del Tribunal lo determine; y
- XVII. Las demás que establezca la normatividad aplicable, el Pleno del Tribunal, o el Magistrado presidente. (Tabasco P. J., 2019).

**Además de:**

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General Prevenir Sancionar Erradicar Delitos Trata Personas
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém Do Pará.
- Código Penal del Estado
- Código Penal Federal
- Código Civil del Estado
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco



- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena
- Declaratoria de alerta de género 2016
- Programa Nacional (CONTRIB 2020-2022) de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

### **Y de instrumentos internacionales**

- Convención sobre el Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “BELÉM DO PARÁ”.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 2.1, 3 y 6.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículo 2.2 y 3.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” artículos 1 y 24.

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir, impulsar y fomentar la igualdad de género y derechos humanos; mediante el fortalecimiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del potencial humano de las personas que integran este Poder Judicial; así como favorecer a diseñar una política integral que establezca la transversalidad de la perspectiva de género.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Capacitar, sensibilizar y concientizar en materia de derechos humanos y género al personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
2. Fortalecer las políticas laborales para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.
4. Gestionar firmas de Convenios de Colaboración.
5. Fortalecer la perspectiva de género y derechos humanos en la labor de quienes imparten justicia.
6. Promocionar dentro de este Poder Judicial, las diversas acciones realizadas en materia de género y derechos humanos; así como en los diferentes medios de comunicación y en la población en general.

## **ESTRATEGÍA GENERAL**

Adoptar mecanismos de transversalización e institucionalizar en materia de derechos humanos y perspectiva de género, que permita desarrollar planes y programas para impulsar, orientar, dar seguimiento y evaluar a corto, mediano y largo plazo las acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género en todas las áreas que integran este Poder Judicial.

## **META**

Consolidar la transversalización de la perspectiva de género en las y los servidores judiciales, partiendo de una nueva cultura laboral y social sustentada en la igualdad entre mujeres y hombres; de igual manera sobre los espacios libres de violencia, en la no discriminación, el respeto a la diversidad y a los derechos humanos.



---

**Estrategia 1. Capacitar, sensibilizar y concientizar en materia de derechos humanos y género.**

---

**Objetivo específico:**

Dar continuidad a la capacitación y formación que permita promover valores institucionales y cambios de actitud favorables a la igualdad de género, para combatir las brechas de desigualdad y vivir en una cultura de respeto de los derechos humanos.

**Línea de acción 1.** Elaborar el programa de capacitación 2023

**Actividades a desarrollar:**

- Continuar con la sensibilización en materia de género y derechos humanos, a través de campañas.
- Realizar conferencias, talleres, sobre desarrollo humano
- Ciclo de conferencia en Perspectiva de género y derechos humanos; además de conversatorios.
- Conferencia sobre derechos humanos y control de convencionalidad.
- Conferencia, talleres sobre niñas, niños y adolescentes
- Trata de personas
- Curso acerca de las órdenes de protección
- Conferencia sobre la Inclusión laboral
- Pláticas sobre la diversidad sexual
- Capacitación sobre tratados internacionales de derechos humanos, violencia de género, adultos mayores, pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes.
- Interculturalidad como acceso a la justicia en niñas y mujeres.
- Obras teatrales con temas relacionados a los derechos humanos y la perspectiva de género.

**Línea de acción 2.** Realizar actividades de sensibilización y capacitación en horarios accesibles.



**Actividades a desarrollar:**

- Conciliar el cumplimiento de las cargas de trabajo y horario laboral, con los roles de crianza que permitan el desarrollo integral de la familia y al mismo tiempo incentivar la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo.

**Responsable:** Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Participantes:** Centro de Especialización Judicial, direcciones administrativas.

---

**Estrategia 2. Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.**

---

**Objetivo específico:**

Emprender cambios positivos y efectivos en pro de la Igualdad de Género y Derechos Humanos, a través de buenas prácticas.

**Línea de acción 1.** Analizar mediante un escrutinio estricto todas las leyes, prácticas y políticas públicas que establezcan diferencias de trato basadas en el sexo o que puedan tener un impacto discriminatorio.

**Actividades a desarrollar:**

- Proporcionar información a través de carteles, folletos etc. sobre avances, reformas, investigaciones que promuevan los derechos humanos y la igualdad de género.
- Realizar concurso de ensayo jurídico con perspectiva de género.

**Responsable:** Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos



**Participantes:** Direcciones administrativas.

---

***Estrategia 3. Gestionar la firma de Convenios de Colaboración.***

---

**Objetivo específico:** Realizar eventos formativos y de vinculación que impulsen la formación continua en el personal del Poder Judicial con los sectores productivos, empresarial, gubernamental y con cámaras de comercio o industria.

**Línea de acción 1.-** Promover firmas convenios de colaboración en materia de capacitación con instituciones públicas y privadas con la finalidad de instaurar redes de cooperación para promover y estimular los derechos humanos y la igualdad de género.

**Actividades a desarrollar:** Impulsar acciones de cooperación entre sectores públicos y privados para mejora del personal, y así, favorecer los procesos operativos y de desarrollo personal e institucional que fortalezcan la capacidad institucional.

**Responsable:** Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Participantes:** Centro de Especialización Judicial, direcciones administrativas.

---

***Estrategia 4. Fortalecer la perspectiva de género y derechos humanos en la labor de quienes imparten justicia.***

---



• **Objetivo específico:** Dar cumplimiento al informe anual solicitado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ) y a lo instituido por este Poder Judicial.

**Línea de acción 1.-** Revisar las sentencias ejecutoriadas en materia civil, penal, mercantil, familiar y laboral que involucren a mujeres víctimas o imputadas de manera cuatrimestral.

**Actividades a desarrollar:**

- Recopilar las resoluciones ejecutoriadas en materia civil, penal, familiar, laboral etc. dictadas con perspectiva de género y derechos humanos con el fin de cumplir con la tercera conclusión del grupo de trabajo de la alerta de género, el cual es difundir las sentencias en los portales de cada institución.
- Revisión de sentencias con perspectiva de género de manera cuatrimestral.
- Formalizar el banco de sentencias con perspectiva de género.

**Línea de acción 2.-** Recopilar de manera quincenal las órdenes de protección emitidas por los juezas y jueces y elaborar un comparativo de manera trimestral que permita tener un diagnóstico sobre estas.

**Actividades a desarrollar:**

- Recabar de manera electrónica la información generada por las juezas y jueces.
- Elaborar gráficas de manera trimestral que permitan evaluar los avances.

**Responsable:** Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

**Participantes:** Direcciones administrativas.



---

***Estrategia 5. Promocionar las diversas acciones realizadas en materia de género y derechos humanos; así como en los diferentes medios de comunicación y en la población en general.***

---

• **Objetivo específico:** Difundir dentro del personal jurisdiccional y administrativo las diversas acciones en materia de género y derechos humanos; tanto en el interior como al exterior del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que logre permear dicho conocimiento al mayor número de trabajadores de la institución, que permitan generar conciencia y sensibilización sobre la importancia de estos temas y alcanzar una visión incluyente, libre de estereotipos.

**Línea de acción 1.** Realizar campañas de difusión en medios de comunicación, así como elaborar trípticos, carteles, cuadernillos, folletos para su distribución en el personal de este Poder Judicial.

**Actividades a desarrollar:**

- Impulsar la participación en campañas que fomenten la igualdad entre géneros, así como el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos a una vida libre de violencia.
- Generar propuestas de diseño y contenido para juzgados que promuevan la cultura de paz y la perspectiva de género, los derechos humanos y la igualdad de género en el personal del Poder Judicial.

• Dar continuidad a las campañas:

¡Día Naranja, únete contra la violencia de mujeres y niñas!

¡Los 16 Días de activismo contra la violencia de género!

- Implementar nuevas campañas para la prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

- “Campaña Cultura de la legalidad.”



- “Campaña las Nuevas Masculinidades”

- Difundir a través de pláticas, foros, conferencias, expresión artística, cine, obras teatrales y diversos medios masivos de comunicación, las estrategias para la prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia contra las Mujeres.
- Publicar en la revista nexos jurídico de manera trimestral, artículos relacionados con temas de perspectiva de género, derechos humanos, igualdad de género y otros.
- Gestionar espacios en la radio, televisión, medios de difusión para dar a conocer las diversas actividades en materia de derechos humanos y género contempladas en el programa de trabajo 2023 de la UIGDH.

**Línea de acción 2.-** Revisar los mecanismos de difusión y comunicación social.

**Actividades a desarrollar:**

- Evitar o revertir discursos o expresiones marcados por estereotipos de género.
- Administrar la red social de Twitter donde se expongan las actividades a realizar por la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, así como la información que a través de ellas se difunde.

**Línea de acción 3.-** Elaborar publicidad informativa sobre efemérides más relevantes en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**Actividades a desarrollar:**

- Dar a conocer los días conmemorativos en materia de derechos humanos y género, citando entre ellos:
  - 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.
  - 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.



- 9 de agosto. Día Internacional de los Pueblos indígenas.
- 25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. El Poder Judicial se une a la campaña del secretario general de la ONU “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.” Campaña Naranja.
- 3 de diciembre. Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 10 de diciembre. Día de los Derechos Humanos.
- Elaborar material informativo relacionados con diversos temas, entre los cuales se citan los siguientes:
  - Violencia contra las mujeres,
  - Órdenes de protección,
  - Erradicación del acoso e inclusión laboral y no discriminación,
  - Paternidad Responsable “Licencias de Igualdad en las responsabilidades familiares”.
  - Lenguaje incluyente, que permita brindar soluciones prácticas y didácticas sobre el uso del lenguaje no sexista, de forma que resuelva cualquier situación que pueda aparecer en el trabajo cotidiano.
  - Coordinación con la Dirección de Difusión y Comunicación Social del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que todas las actividades que se realicen en esta Unidad, puedan ser difundidas y así contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género, ya sea dentro del poder judicial del estado, así como al público en general.

**Línea de acción 4.-** Impulsar ensayos y artículos en materia de Derechos Humanos y Género.

**Actividades a desarrollar:**

- Representa una estrategia para solicitar la participación de Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y toda persona interesada en compartir sus reflexiones al respecto de temas relacionados con derechos humanos y género.
- Realizar una búsqueda constante de ensayos o artículos relevantes o de interés en materia de género y derechos humanos, en internet o en documentos, revistas o libros que hagan mención a las materias de género y derechos humanos.



- Identificar temas relevantes o de interés en la materia de género y derechos humanos.
- Actualizar el micrositio de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos con el material identificado y aprobado, para que sirva como material de apoyo para el personal del poder judicial del estado.

**Línea de acción 5.-** Convocar a concursos de ensayos, artículos sobre temas de Derechos Humanos y Género.

**Actividades a desarrollar:**

- Investigar y recopilar “temas de interés en materia de género y derechos humanos”, los cuales puedan ser llevados al contexto de un concurso en el Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Motivar a los servidores públicos de las áreas administrativas y jurisdiccionales, así como al público en general para que participe en los concursos de ensayos relacionados con diversos temas de derechos humanos y género.

**Responsable:** Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Participantes:** Direcciones administrativas.



## INDICADORES DE EVALUACIÓN

**Estrategia 1.-** Capacitar, sensibilizar y concientizar en materia de derechos humanos y género.

Concepto	Fórmula	Variables
Realizar talleres, pláticas, conferencias, cursos, conversatorios y otras en derechos humanos y género.	$PPATPCCCYO = \frac{NPATPCCCYO}{NAACFPGYDH}$	<p>PPATPCCCYO = Promedio de personas que asisten a los talleres, pláticas conferencias, cursos, conversatorios y otros</p> <p>NPATPCCCYO = Número de personas que asisten a los talleres, pláticas conferencias, cursos, conversatorios y otros</p> <p>NAACFPGYDH = Número de actividades fortalezcan la perspectiva de género y derechos humanos</p>

**Estrategia 2.-** Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.

Concepto	Fórmula	Indicadores
Concurso de ensayo jurídico con perspectiva de género	$PPCEJPG = NPCEJPG / TPPA$	<p>PPCEJPG = Promedio de participantes en el concurso de ensayo jurídico con perspectiva de género.</p> <p>NPCEJPG = Número de participantes en el concurso de ensayo jurídico con perspectiva de género.</p>



		<p>TPPA= Total de la población con perfil académico.</p>
--	--	--

**Estrategia 3.-** Promover la firma de Convenios de Colaboración.

Concepto	Fórmula	Indicadores
<p>Estimular firmas convenios de colaboración en materia de capacitación con instituciones públicas y privadas con la finalidad de instaurar redes de cooperación para promover e impulsar los derechos humanos y la igualdad de género.</p>		<p>Número de convenios firmados</p>

**Estrategia 4.-** Fomentar la perspectiva de género y derechos humanos en la labor de quienes imparten justicia.

Concepto	Fórmula	Indicadores
<p>Revisión de sentencias cuatrimestral</p>	<p><math>NCIP - NCDIMVI = NSJPG</math></p>	<p>NCIP= número de carpetas iniciadas del periodo. NCDIMVI= número de carpetas donde involucren mujeres víctimas o</p>



		<p>imputadas.</p> <p>NSJPG= número de sentencias juzgadas con perspectiva de género.</p>
--	--	--

Concepto	Fórmula	Indicadores
Órdenes de Protección (BANAVIM)	$NOPA = OPGT / SOPCT$	<p>NOPA= número de órdenes de protección anual.</p> <p>OPGT= órdenes de protección generadas en el trimestre.</p> <p>SOPCT= suma de órdenes de protección de cada trimestre.</p>

**Estrategia 5.-** Promocionar dentro de este Poder Judicial, las diversas acciones realizadas en materia de género y derechos humanos; así como en los diferentes medios de comunicación.

Concepto	Fórmula	Indicadores
Sensibilizar y concientizar a la población del Poder Judicial en campaña Día Naranja.	$PPSCCDN = \frac{NPACDN}{NERCDN}$	<p>PPSCCDN=Promedio de personas sensibilizadas y concientizadas en campañas de día naranja.</p> <p>NPPCDA = Número de personas que asisten en campañas de día naranja</p>



		NERCDN= Número de evento realizados en campaña día naranja.
--	--	---

Concepto	Fórmula	Indicadores
<p>Difusión a través de campañas, carteles, folletos, trípticos y página oficial del PJTAB, las acciones que realiza la UIGyDH en favor de una vida libre de Violencia en el Poder Judicial.</p>	$PPICFTPO = \frac{NTPPJ}{NSCTEERP}$	<p>NTPPJ= Número total del personal del Poder Judicial.</p> <p>NPSRCCFTPO=Número de publicaciones semestrales realizadas a través de campañas, carteles, folletos, trípticos y página oficial del Poder Judicial, de las acciones que realiza la UIGyDH, en favor de una vida libre de Violencia.</p> <p>NSCTEERP=Número de personal impactado en el Poder Judicial.</p>



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad especifica/mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic
<b>Concentrado General de actividades para la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco</b>												
1. Capacitar, sensibilizar y concientizar en materia de derechos humanos y género												
2. Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.												
3. Realizar la firma de Convenios de Colaboración.												
4. Analizar la perspectiva de género y derechos humanos en la labor de quienes imparten justicia.												
5. Promover dentro de este Poder Judicial, las diversas acciones realizadas en materia de género y derechos humanos; así como en los diferentes medios de comunicación.												